

Plan General de Promoción del Uso del Euskera (EBPN)

VILLABONA

Plan estratégico: 2004-2007

Objetivo principal El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.

Objetivo estratégico 1 - La transmisión del euskera**Ámbito 1. a - Enseñanza**

Medida 1. a. 03 - Desarrollar programas específicos en todos los centros escolares para lograr que el euskera sea, no sólo lengua de enseñanza, sino también la lengua de uso en todas las actividades escolares, así como para fomentar actitudes positivas hacia el euskera e impulsar el uso de esta lengua en la vida cotidiana.

Acción
1. a. 03/001 - Ikasleak klase orduetatik kanpo, atsedean orduan eta ikastetxetik at duten euskararen erabilera sendotzeko eta jarraipena egiteko ekintza plana
1. a. 03/2 - Ofrecer ayuda para la puesta en marcha o desarrollo de planes de normalización del euskera en los centros de enseñanza.
1. a. 03/002 - Etorkinen integrazioa landu ikastetxeetan eta gizartean
1. a. 03/003 - Irakasleen euskararen kalitatezko (kultur edukietan eta herri jakintzan aberatsa) ezagupen maila bermatu
1. a. 03/5 - Conceder ayudas para llevar a cabo acciones para reforzar la expresión oral.
1. a. 03/005 - Ikastetxeetan euskarazko eskaintzak zabaldu (eskola jarduera, aisialdia, ekintza osagarriak, kirola...)
1. a. 03/006 - Herri eta zonaldeko ikastetxeek eskaintza komunak egin, ekintzak euskaraz egin daitezen
1. a. 03/8 - Informar sobre las iniciativas existentes para fomentar la afición por la lectura, y ofrecer los recursos o ayudas necesarios para llevarlas a cabo.
1. a. 03/9 - Animar a la gente a que participe en el programa `Euskara Zine Aretoetara´ (el euskera a las salas de cine) y ofrecer los recursos necesarios para llevarlo a cabo (sala de cine, subvenciones para abaratar las entradas, elaboración de folletos...)
1. a. 03/004 - Ikastetxearen eta lan munduaren arteko harremanetan euskararen erabilera bermatu

Medida 1. a. 06 - Constituir comisiones de coordinación de los programas de euskera en el ámbito de las actividades extraescolares (municipio-barrio-amigos-tiempo libre).

Acción
1. a. 06/1 - Organizar y poner en marcha una estructura que agrupe a las asociaciones que trabajan a favor del euskera.
1. a. 06/2 - Garantizar la participación de los centros de enseñanza en la Comisión de Euskera.

Ámbito 1. b - Euskaldunización y alfabetización de adultos

Medida 1. b. 01 - Integrar las acciones de euskaldunización y alfabetización con las de promoción del uso del euskera, poniendo especial atención en los núcleos geográficos, colectivos sociales y ámbitos de uso indispensables para el fortalecimiento de la vitalidad etnolingüística del euskera, teniendo como objetivo prioritario la consecución del mayor número de bilingües capaces de expresarse en euskera en el menor plazo posible. Para alcanzar dicho objetivo, se han de identificar aquellos colectivos que pueden tener un efecto multiplicador, diseñar cursos de euskera para usos específicos y consensuar el proceso de aprendizaje, de principio a fin, con los colectivos y agentes sociales implicados.

Acción
1. b. 01/001 - Herrian euskalduntze-alfabetatze zerbitzua ziurtatzeko azterketa eta plana gauzatzea
1. b. 01/3 - Oferta de subvenciones a cambio del cumplimiento de ciertas condiciones mínimas
1. b. 01/1 - Identificar, en cada caso, los agentes y grupos por actividades y canalizar la oferta de cursillos en base a ello.
1. b. 01/4 - Sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia que tiene el aprender euskera e informar sobre las posibilidades que existen en el municipio para ello
1. b. 01/6 - Afianzar los cursillos de alfabetización y ofrecerlos a los colectivos identificados por sectores de actividades.
1. b. 01/7 - Motivar a los estudiantes de euskera para que lo utilicen

Ámbito**1. c - Familia**

Medida 1. c. 01 - Para promover la transmisión del euskera a través de la familia, ha de incidirse en dos colectivos principalmente: en los jóvenes con vistas a fijar su lengua de relación y de comunicación y en las familias recién formadas, en lo que respecta a la transmisión del euskera como primera lengua a sus hijos. Para ello, se requieren una serie de actuaciones de sensibilización y escolarización tanto de las personas de su entorno que tienen una influencia directa (padres y madres, futuros padres y madres, niños y niñas) o indirecta (preescolar, cuidadores y cuidadoras...) en la transmisión lingüística; juntamente con ello, es preciso así mismo ofrecerles servicios, ámbitos de uso y oportunidades de practicar el euskera, proponiendo mensajes y acciones específicas a cada uno de los colectivos citados.

Acción
1. c. 01/4 - Ofrecer guarderías o escuelas infantiles en euskera en el periodo de enseñanza no obligatoria (0-3 años).
1. c. 01/11 - Ofrecer ayuda para garantizar el uso adecuado del euskera a las empresas que elaboran invitaciones de boda o recordatorios de primeras comuniones
1. c. 01/12 - Proyectos de sensibilización hacia el euskera para padres y madres de recién nacidos (colecciones de cuentos, canciones...)
1. c. 01/6 - Cursos para completar la euskaldunización de las parejas cuasi-euskaldunes que acaban de formar una familia así como actividades de cara al fomento del uso del euskera.
1. c. 01/7 - Actividades para el fomento del uso del euskera por las parejas vascoparlantes que acaban de formar una familia, tanto con sus hijos como entre ellos.
1. c. 01/8 - Actividades para la euskaldunización y sensibilización de las parejas castellanoparlantes que acaban de formar una familia.

Objetivo estratégico 2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera**Ámbito 2. a - Administración**

Medida 2. a. 01 - Garantizar que el euskera será lengua de servicio de la Administración, sobre todo en los servicios de Sanidad, de Interior y de la Administración de Justicia. Así mismo, se debe potenciar el uso del euskera como lengua de trabajo. Finalmente, es preciso poner en marcha planes específicos para impulsar el uso del euskera en los organismos de la Administración del Estado radicados en la CAV y, muy especialmente, en lo relativo a la Administración de Justicia.

Acción	
2. a. 01/1 - Inclusión de los políticos en estos programas	
2. a. 01/2 - Establecimiento de criterios lingüísticos en las convocatorias de subvenciones	
2. a. 01/5 - Formalizar, aprobar y poner en marcha en el ayuntamiento el Plan de Normalización del Uso del Euskera para el periodo 1998-2002.	
2. a. 01/7 - Definir y publicar las ordenanzas municipales que regularán el uso del euskera..	
2. a. 01/9 - Establecer criterios lingüísticos en las nuevas contrataciones de puestos de trabajo.	
2. a. 01/12 - Evaluar las necesidades de recursos del Servicio de Euskera en base a la función del mismo	
2. a. 01/001 - publikoetan Administrazioari berari eskatzen zaizkion baldintza beretan erabiliko dela bermatu (nagusiki Osakidetzan)	
2. a. 01/002 - Herrian ematen diren zerbitzu publikoetan (Osakidetza, Pake-epaitegia...) euskara erabiltzeko eskubidea bermatzea	
2. a. 01/3 - Ofrecer los recursos que el trabajador precisa para trabajar en euskera (diccionarios especializados, modelos de los documentos habituales, tener en cuenta las opciones que ofrecen las nuevas tecnologías...).	
2. a. 01/8 - Establecer criterios lingüísticos en los contratos de servicio que realiza el ayuntamiento.	
2. a. 01/10 - Establecimiento de criterios lingüísticos en los contratos de gestión de servicios públicos que formalice el ayuntamiento	
2. a. 01/11 - Establecimiento de criterios lingüísticos en los contratos de suministro o abastecimiento que realiza el ayuntamiento.	
2. a. 01/13 - Establecimiento de criterios lingüísticos en los contratos de obras que formalice el ayuntamiento.	
2. a. 01/14 - Establecimiento de criterios lingüísticos en los contratos de asesoría y asistencia que formalice el ayuntamiento.	

Medida 2. a. 04 - Implementar planes de euskera en las administraciones públicas, principalmente, municipales y comarcales, para lo que será necesario crear o reforzar los servicios de normalización lingüística correspondientes y ocuparse de su formación.;

Acción	
2. a. 04/001 - Tolosaldeko Bai Euskarari Akordioa eta Euskara Biziberritzeko Plan Nagusiaren gidaritza bideratzeko Batzordea sortzea	

Acción
2. a. 04/2 - Definir las necesidades de los normalizadores en base a las funciones del Servicio de Euskera
2. a. 04/4 - Creación de la Comisión de Euskera, junto con los centros de educación, euskaltegis y asociaciones
2. a. 04/5 - Fortalecer el Servicio de Euskera en colaboración con la Viceconsejería de Política Lingüística

Ámbito**2. c - Nuevas tecnologías de la información y de la comunicación**

Medida

2. c. 06 - Organizar campañas de información y de sensibilización para que la demanda de productos informáticos sea cada vez mayor por parte de los ciudadanos (para el juego y la información), de las empresas (para la información, interpretación y traducción) y del sector público (para la información, traducción, interpretación y documentación).

Acción
2. c. 06/4 - Ofrecer ayuda técnica y económica para que las asociaciones y habitantes del municipio pongan también en euskera la información que dispongan o vayan a disponer en internet.
2. c. 06/2 - Instalar productos y servicios basados en las nuevas tecnologías en euskera en los centros municipales.
2. c. 06/3 - Difundir entre la ciudadanía herramientas para el uso del euskera.
2. c. 06/1 - En el esfuerzo municipal a favor de la `informatización sin papel` facilitar la disposición de servicios en euskera.

Medida

2. c. 07 - Digitalizar y extender la información sobre el patrimonio cultural vasco.

Acción
2. c. 07/1 - Recopilación del patrimonio cultural del municipio, y su digitalización, en la medida de lo posible: toponimia, historia, acontecimientos, información dialectal...

Ámbito**2. d - Ámbito laboral**

Medida

2. d. 01 - Desarrollar una política lingüística teniendo en cuenta los siguientes objetivos: recabar la participación de las cámaras de comercio, empresarios y asociaciones de empresarios, colegios, sindicatos, etc.; definir el marco adecuado para poner en marcha proyectos a favor del euskera en los centros de trabajo y canalizar los recursos humanos y económicos necesarios; diseñar y llevar a cabo proyectos convenientemente adaptados a las especificidades de los diversos centros de trabajo. Todo ello con el fin último de incrementar el uso del euskera en las empresas.

Acción
2. d. 01/1 - Ofrecer ayuda a las empresas para la elaboración de planes internos y externos

Acción
2. d. 01/001 - Bai Euskarari Akordioaren konpromisoak eta Ziurtagiria eskaini, eman dagokionari eta jarraipena egin
2. d. 01/9 - Poner en marcha campañas para euskaldunizar el comercio y la hostelería
2. d. 01/002 - Enpresa eta sindikatuen arteko harremanetan euskararen erabileraren normalizazio irizpideak landu
2. d. 01/3 - Dar a conocer a las empresas del municipio las ayudas que el Gobierno Vasco y la Diputación Foral ofrecen y ayudarles en la tramitación de solicitudes
2. d. 01/4 - Ponerse en contacto con las asociaciones del municipio y plantearles una propuesta general sobre el euskera
2. d. 01/6 - Mostrar a los responsables del sector (taberneros, comerciantes,...) las ventajas de utilizar el euskera
2. d. 01/7 - Identificar los establecimientos más influyentes del municipio y elaborar microplanes de uso del euskera
2. d. 01/8 - Conceder ayuda técnica y económica a las empresas que participan en los programas del Gobierno Vasco y las diputaciones forales para fomentar el uso del euskera en las empresas, de acuerdo con los criterios establecidos.
2. d. 01/2 - Priorizar el uso del euskera en las relaciones con las empresas del municipio (trámites administrativos, circulares, cartas...)

Medida

2. d. 03 - Dar prioridad a la realización de acciones de sensibilización individualizadas por encima de la organización de grandes campañas. con los departamentos responsables de la industria, el comercio, el trabajo y la formación profesional; con las empresas públicas encargadas de prestar servicio a las empresas; con los colegios de empresarios, comerciantes y profesionales, y también con los empresarios de los municipios de zonas vascófonas, con el objeto de implicar en el proceso a los agentes del mundo empresarial.

Acción
2. d. 03/1 - Realizar actividades de sensibilización individualizada para conseguir la participación de los principales agentes.
2. d. 03/001 - Lan mundua eta hezkuntzaren arteko harremanetan euskararen erabilera bultzatu
2. d. 03/002 - Lan mundua eta hezkuntzaren arteko harremanetan euskararen erabilera bultzatu

Ámbito

2. e - Ocio y tiempo libre

Medida

2. e. 01 - Hacer una planificación detallada con los grupos ya consolidados que trabajan en actividades de tiempo libre (parroquias, scouts, etc.) y con las escuelas dedicadas a la formación de monitores y directores de tiempo libre (Hezibide, Edex, etc), para organizar la formación lingüística de sus monitores y adoptar las medidas adecuadas para incrementar el uso del euskera en las actividades relacionadas con el ocio y el tiempo libre.

Acción
2. e. 01/1 - Desarrollo coordinado de las acciones municipales de tiempo libre.

Acción
2. e. 01/001 - Bai Euskarari Akordioaren konpromisoak azaldu taldeei eta hala nahi izanez gero, Bai Euskarari Ziurtagiria eskaini
2. e. 01/5 - Ayudar al incremento del uso del euskera en el funcionamiento interno de las asociaciones de ocio y tiempo libre
2. e. 01/002 - Arlo honetan dauden baliabide publikoei ahalik eta etekin handiena atera
2. e. 01/003 - Laguntza tekniko eta ekonomikoa bideratuko duten hitzarmenak sinatu Administrazioarekin

Medida 2. e. 03 - Ofertar los servicios de tiempo libre no como simples actividades en favor del euskera sino en un contexto de formación integral desde una perspectiva más global que tenga en cuenta contenidos tales como la cultura, la identidad, la historia y la lengua.

Acción
2. e. 03/1 - Organizar acciones en euskera en torno al juego
2. e. 03/2 - Organizar talleres-cursillos en euskera
2. e. 03/6 - Reforzar las actividades en euskera que se organizan en verano
2. e. 03/7 - Garantizar sesiones en euskera en las actividades que se organizan en los espacios municipales de cultura y tiempo libre (ludotecas, casas de cultura...).
2. e. 03/3 - Organización de conferencias y actos en euskera
2. e. 03/4 - Organización de excursiones en euskera
2. e. 03/5 - Impulso de acciones relacionadas con la cultura y la tradición vascas.

Ámbito 2. f - Deporte

Medida 2. f. 01 - Es necesario estructurar en un plan estratégico tres ámbitos de actuación básicos para la euskaldunización del mundo del deporte: creación y difusión de material; cursos de formación de los entrenadores para la obtención de títulos oficiales y no-oficiales; sensibilización y divulgación, tanto a nivel general como municipal.

Acción
2. f. 01/1 - Desarrollo coordinado de las actividades deportivas municipales
2. f. 01/001 - Bai Euskarari Akordioaren konpromisoak eta ziurtagiria sustatzea
2. f. 01/3 - Canalizar subvenciones para la elaboración en euskera del material que utilizan los grupos deportivos, y remitir este material a los clubes y asociaciones deportivas
2. f. 01/4 - Llevar a cabo acciones concretas para aumentar la sensibilización sobre el uso del euskera también en el deporte.

Medida 2. f. 02 - Tomar en consideración criterios lingüísticos a la hora de contratar personal o empresas de servicios para los polideportivos municipales. Garantizar la oferta en euskera en el programa `Deporte para todos´ gestionado por los ayuntamientos y la iniciativa privada. Incrementar el uso del euskera en manifestaciones deportivas, en los anuncios, la megafonía, rotulación y publicaciones, con la ayuda de las federaciones deportivas.

Acción
2. f. 02/1 - Establecer criterios lingüísticos en las convocatorias de subvenciones dirigidas a las federaciones y grupos deportivos.
2. f. 02/3 - Establecer criterios lingüísticos para garantizar la presencia del euskera en las actividades deportivas públicas.
2. f. 02/2 - Mantener relaciones con los centros de enseñanza y con los grupos deportivos para la formación de grupos de euskera.

Ámbito 2. g - Religión

Medida 2. g. 03 - Pedir a las diócesis una actuación cada vez más coordinada en lo referente a la normalización lingüística.

Acción
2. g. 03/1 - Ofrecer catequesis en euskera.
2. g. 03/001 - Bai Euskarari Akordioaren konpromisoak eta ziurtagiria sustatzea
2. g. 03/3 - Ofrecer ayuda para llevar a cabo actividades en euskera.
2. g. 03/4 - Ofrecer ayuda (técnica, de recursos...) para poner en marcha el plan de uso del euskera

Objetivo estratégico 3 - La calidad de la lengua**Ámbito 3. a - Planificación del corpus y calidad del euskera**

Medida 3. a. 03 - Normalizar el paisaje lingüístico, y fomentar la producción cultural en lo que se refiere a la producción oral.

Acción
3. a. 03/4 - Impulso y adecuación del paisaje lingüístico en euskera en el sector comercial (tiendas, bares, academias, etc.,)
3. a. 03/1 - Normalización de los topónimos y del paisaje lingüístico local
3. a. 03/001 - Egutegiak euskaraz
3. a. 03/2 - Ofrecer ayuda para las actuaciones encaminadas a la conservación y difusión del patrimonio lingüístico.
3. a. 03/3 - Oferta de ayudas para el estudio lingüístico del dialecto de cada lugar, siguiendo las normas y metodología de Euskaltzaindia.

Ámbito 3. c - Producción editorial

Medida 3. c. 01 - Durante los próximos años, se debe prestar mayor atención a los compradores y lectores, mediante la utilización del marketing con vistas a promocionar la lectura en EITB, las escuelas, las librerías, las bibliotecas y las ferias del libro.

Acción
3. c. 01/1 - Abastecer adecuadamente a las bibliotecas municipales y dar a conocer y fomentar el uso de los materiales en euskera en las mismas.
3. c. 01/2 - En colaboración con los centros de enseñanza del entorno organizar actos para fomentar la afición por la literatura vasca

Medida 3. c. 04 - Suscribir acuerdos entre la Administración, la Asociación de Editores Vascos y la Asociación de Intérpretes, Correctores y Traductores en Lengua Vasca.

Acción
3. c. 04/1 - En contacto con las asociaciones del entorno de la literatura vasca (escritores, editores, traductores, bertsolaris) definir el programa anual

Ámbito **3. f - Publicidad**

Medida 3. f. 01 - Iniciar la cooperación entre el Departamento de Cultura del Gobierno Vasco, EITB y Euskararen Gizarte-Erakundeen Kontseilua para dar a conocer el potencial del mercado en euskera (capacidad de consumo y rentabilidad) a los agentes publicitarios (sobre todo a las grandes empresas y agencias de publicidad), a fin de paliar la inercia de realizar la publicidad únicamente en castellano y combatir los tópicos de 'falta de rentabilidad' y otras connotaciones negativas mencionadas en el apartado de puntos débiles. Subrayar las ventajas de la publicidad en euskera, superando las percepciones negativas que apuntan a cuestiones tales como la falta de tradición y la falta de rentabilidad.

Acción

3. f. 01/1 - Realizar, de forma conjunta con las asociaciones sectoriales (asociación de comerciantes, asociación de hostelería...) un trabajo de sensibilización a favor de la publicidad en euskera.

Medida 3. f. 02 - Sensibilizar a las instituciones públicas a favor de la publicidad en euskera. Se debe trabajar para que los medios de comunicación en euskera sean atractivos a los ojos de la sociedad.

Acción

3. f. 02/1 - Ofrecer ayuda técnica a la ciudadanía y a las empresas para hacer publicidad en euskera.

Ámbito **3. g - Cultura**

Medida 3. g. 01 - Dar prioridad a los productos culturales dirigidos a niños y jóvenes, debido a la importancia que tienen en la normalización del uso del euskera.

Acción

3. g. 01/1 - Disponer de materiales en euskera actualizados, en los centros culturales dependientes del ayuntamiento, y ponerlos a disposición de la ciudadanía.
--

3. g. 01/2 - Organizar acciones en colaboración con el euskaltegi, los centros de educación y las asociaciones locales.

Medida 3. g. 04 - Fortalecer la cooperación interinstitucional en la materia cultural.

Acción

3. g. 04/001 - Bai Euskarari Akordioaren konpromisoak aurkeztu kultur elkarte eta eragile guztiei, eta konpromisoak hartzerantz animatu

3. g. 04/1 - Organización de circuitos culturales con los pueblos del entorno.
--

Medida 3. g. 05 - El Departamento de Cultura debe colaborar en la mejora de las condiciones de trabajo de artistas y creadores, potenciando la presencia social de su trabajo y promocionando el uso del euskera en la cultura vasca.

Acción
3. g. 05/2 - Diseño de la planificación cultura en euskeral, con vistas a garantizar la periodicidad.
3. g. 05/5 - Garantizar la presencia del euskera en las fiestas del municipio y en los principales acontecimientos culturales.
3. g. 05/6 - Poner las infraestructuras municipales a disposición de los grupos que se dedican a la cultura vasca
3. g. 05/1 - Ofrecer ayuda económica y técnica para la traducción del material que se deriva de las actividades culturales
3. g. 05/001 - Beterri-Aiztondo Gerora Bidean hitzarmena sustatu
3. g. 05/3 - Impulsar la organización de grupos culturales en el municipio.
3. g. 05/7 - Difundir y dar a conocer la producción cultural vasca.
3. g. 05/4 - Dar a conocer los distintos grupos culturales existentes en el municipio y la labor que realizan.

Ámbito 3. h - Medios de comunicación

Medida 3. b. 01 - Debido a la creciente importancia de los medios de comunicación la Administración debe considerar a este sector como un ámbito estratégico para la normalización lingüística. Así mismo, debe definir el papel de la prensa en euskera en dicha normalización, y en base a ello establecer las ayudas pertinentes.

Acción
3. b. 01/3 - Establecer criterios para la concesión de ayudas de cara al fomento del uso del euskera en los medios de comunicación comarcales o locales, y asignar las ayudas en base a estos criterios
3. b. 01/001 - Ohiko komunikabideetan euskararen presentzia zabaltzea bermatu
3. b. 01/2 - Convertir los medios de comunicación en informadores y participes de los acontecimientos culturales, de tiempo libre y deportivos en euskera.
3. b. 01/002 - Euskarazko produktu komunikatiboak jasotzeko ohitura landu

Medida 3. b. 02 - La prensa debe apostar por una actitud empresarial adecuada. Es imprescindible que ofrezca productos capaces de competir en el mercado. Para ello, entre otros aspectos, debe invertir en infraestructuras. El Gobierno debe reconocerla como un sector económico y otorgarle el tratamiento empresarial correspondiente.

Acción
3. b. 02/1 - Establecer criterios para la concesión de ayudas a los medios de comunicación en euskera locales o comarcales, y asignar las ayudas en base a estos criterios.
3. b. 02/2 - Fomentar el uso de nuevas tecnologías en los medios de comunicación locales o comarcales en euskera.

Medida 3. b. 03 - Se debe fomentar la cooperación entre la prensa en euskera, para optimizar en lo posible los recursos existentes, mejorar la calidad y ofrecer nuevos productos.

Acción
3. b. 03/2 - Fomentar la oferta infantil y juvenil en euskera
3. b. 03/1 - Promover la cooperación y la organización de líneas de intercambio entre los diferentes medios de comunicación que trabajan en la comarca.
3. b. 03/001 - Euskarri ezberdinak - prentsa, irratia, telebista eta Internet - landuko dituen erakunde bat sortu